Anexo2

TABLA DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS EN PROCESO DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2021

Número Consecutivo	Clave y texto del acuerdo	Acciones realizadas	Avance(%)	Fecha Compromiso	Área y Firma del responsable
1	**S0/111-18/05.01,S.-** Este se origina del acuerdo S0/111-18/05,R por el cual se aprobó el Informe de Autoevaluación de Gestión al primer semestre del Ejercicio 2018, cuya primera recomendación es: **Continuar con las acciones relacionadas con la Regularización de los inmuebles** y, **particularmente con la seguridad jurídica de los que se encuentran en la Ciudad de México.**	Cifras al 30 de septiembre de 2021 de los inmuebles pendientes de regularizar y/o transferir a Colegios Estatales 18 inmuebles (CDMX — En legal posesión Pendiente de suscribir Convenio con el Gobierno de la Cd. de México. 20 Inmuebles — En uso de Colegios Estatales pendientes de transferir l inmueble — Para baja por desuso En el periodo a reportar no se ha concretado la suscripción del Convenio con el Gobierno de la Cd. de México, para la "asignación para uso, aprovechamiento y explotación, sin embargo, nos fue requerida la documentación legal del Colegio, misma que se remitió para que se integre el Convenio respectivo. Asimismo, no se han obtenido inmuebles regularizados o transferidos, sin embargo, se remitieron diversos correos electrónicos de seguimiento.	(actual 93%) (anterior 91%)	(actual Dada la situación particular de los inmuebles, la fecha de compromiso se extenderá a 2022.) (anterior fecha tentativa 31/Dic/2021 sujeta a factores externos)	José Luis Martínez Garza, Director Corporativo de Asuntos Jurídicos

		No obstante, ello, del acercamiento con la Procuraduría Agraria, se proporcionó al Colegio, un diagnóstico de los inmuebles asentados en ejidos, con problemáticas particulares (Imposibilidad de reunir Quorum, falta de actualización en el padrón de ejidatarios, interés de ejidatarios de recibir indemnización) Por lo que se programarán reuniones con los Colegios Estatales y las delegaciones de la Procuraduría, para establecer la ruta crítica en cada uno de los casos. Se adjunta informe **(anexo 1)**.			
2.	**S0/111-19/05.05,S** Este acuerdo se origina del acuerdo S0/111-19/05,R por el cual se aprobó el Informe de Autoevaluación de Gestión al primer semestre del Ejercicio 2019, cuya quinta recomendación es: **Continuar con el Programa para atender las observaciones determinadas por las instancias de fiscalización, así como implementar acciones para evitar su recurrencia e informar los avances periódicamente.**	En lo referente a las 17 recomendaciones de la Auditoría 168-DS "Servicios de Educación de Media Superior: Reforma Integral en el Bachillerato Profesional Técnico" realizada al Colegio por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), y a partir de la reunión celebrada entre personal de la ASF y del Colegio a finales del primer semestre se ha analizado la cédula de información faltante proporcionada por la ASF. Derivado de lo anterior, se ha recabado la documentación e información necesaria para atender los requerimientos de las 17 recomendaciones derivadas de esta auditoría, por lo que al momento se cuenta con 9 proyectos de respuesta concluidos al 100%, 2 con un avance del SO% y los 6 restantes con un avance del 25%, lo que (epresenta un avance del 67% en la elaboración de las respuestas para solventar las observaciones derivadas de dicha auditoría.	(actual 50%) (anterior 20%)	(actual sin fecha de prescripción) (anterior sin fecha de prescripción)	Marco Antonio Rivera Vaca, Director de Planeación y Programación Julieta Sáenz Sepúlveda Directora de Admi►is►ci on Financi ra

3.	**SO/II-20/06.01,S** Este acuerdo se origina del acuerdo SO/II-20/06,R por el cual se aprobaron los Estados Financieros dictaminados del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica al 31 de diciembre de 2019, cuya primera recomendación es: En lo que se refiere al Sistema de Contabilidad Gubernamental, solicitamos **atender las disposiciones de armonización requeridas por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.**	Durante el ejercicio 2019 se llevó a cabo el proceso de evaluación del avance de la armonización contable en los entes públicos de la Federación, por lo que el Colegio realizó las acciones para la atención de este proceso, validando los procesos de registro, y los informes generados, e integró las evidencias documentales para su incorporación a la Plataforma Tecnológica SEvAC (Sistema de Evaluación de la Armonización Contable), se encuentra en proceso la emisión de resultados de esta evaluación por parte del Consejo Nacional de Armonización Contable. Durante el ejercicio 2020, el grupo de trabajo del SEyAC emitió un comunicado mediante el cual realizan la invitación a trabajar en las áreas de oportunidad que se detectaron como resultado de la evaluación y a implementar los cambios que coadyuven a corregir lo observado, para poder cumplir con lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental en materia de Transparencia. Se establecerán las acciones para cumplir con lo solicitado en esta invitación. Como resultado de la evaluación al cumplimiento de la armonización contable realizada por la Unidad de Contabilidad Gubernamental se obtuvo una calificación de 8.7, identificando la necesidad de contar con módulos complementarios al Sig@if, como son el Control de Inventarios y Activo Fijo, el Control Programático, Control de operaciones financieras (Tesorería) y el enlace con el sistema de nóminas, así como la realización de mejoras al Sistema Sig@if, por parte del proveedor Infotec. Durante el presente ejercicio, Infotec comunico al Colegio la posibilidad de no continuar con el servicio del sistema Sig@if, sin embargo, también se encuentra en proceso de definir si le otorga el servicio únicamente al Colegio, sin realizar ninguna actualización al sistema, o bien propone la prestación de un servicio nuevo a través de un GPR que está elaborando. Durante el mes de noviembre se definirá esta situación. **La Entidad solicita dar por cumplido este Acuerdo en virtud de que el tema se presenta en forma específica en el punto 5.4.6 de la carpeta.**	(actual 90%) (anterior 5%)	(actual 16/Nov/2021) (anterior 31/Dic/2021)	Samantha Belén Carballo Gutiérrez, Directora de Infraestructura y Adquisiciones Julieta Sáenz Sepúlveda Directora de Administración Financiera

4.	**S0/111-20/05.02,S** Este acuerdo se origina del acuerdo S0/111-20/0S,R por el cual se aprobó el Informe de Autoevaluación de Gestión al Primer Semestre del ejercicio fiscal 2020, cuya segunda recomendación es: **Presentar un informe detallado en el que se señale el monto asignado para el pago de laudos, cuántos de estos han sido cubiertos, especificando antigüedad, importe y número de expediente, o en su caso, las causas por las cuales no se han emitido los pagos correspondientes.**	**1. Autorización de recursos económicos.** La Secretaría de Administración informó a la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos la autorización de recursos económicos en el año 2019, para el pago en cumplimiento de laudos emitidos en los juicios laborales promovidos en contra del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, por un total del 73 MDP. Mediante oficio SA/431/2019/DAF de fecha 4 de noviembre del año 2019, se comunicó al CONALEP del primer recurso autorizado para el pago en cumplimiento a laudos firmes, por un monto de $16 MDP. **(anexo 2).** Posteriormente, con oficio DAF/S56-bis/2019 de fecha 26 de diciembre del 2019, se informó de un segundo recurso autorizado para el mismo efecto por un monto de $57 MDP. **(anexo 3).** A partir del año 2019, la Dirección de Personal lleva el control de presupuesto autorizado para el pago de laudos, por lo que, previa cédula de cálculo elaborada por esa misma Unidad Administrativa, la Dirección de Administración Financiera emite los títulos de crédito para dar cumplimiento a las condenas económicas. En cuanto a las prestaciones relativas a la seguridad social, la Dirección de Personal realiza los pagos conforme a los montos que establece el mismo Instituto de Seguridad Social que corresponda. **2. Pagos efectuados.** De los recursos económicos autorizados para liquidar laudos firmes, se han efectuado pagos en 35 expedientes, a un total de 80 actores, por un monto de $69,670,664.55. Por otra parte, cabe señalar que se exhibieron 12 billetes de depósito en 5 expedientes, cuatro de ellos en el primer trimestre del año 2020 y uno en el primer trimestre del año 2021, todos tramitados ante la Junta Federal número 32 de la Federal de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Oaxaca, por un total de $1,153,970.98. A la fecha, han comparecido 3 actores (dos expedientes) ante la autoridad laboral a recibir el pago por un total de $596,572.14. Asimismo, la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos tiene en proceso de pago 5 juicios laborales, por un monto de $3,756,161.28. **3. Causas por las que no se han emitido los pagos correspondientes.** Una vez que la autoridad laboral emite los laudos firmes, cada juicio requiere una atención diferente para su cumplimiento; para los casos en los que se condena al pago de una cantidad fija, éste puede efectuarse de manera inmediata, por lo	(actual 100%) (anterior 95.5%)	(actual 16/Nov/2021) (Anterior 31/Dic/2021)	José Luis Martínez Garza, Director Corporativo de Asuntos Jurídicos

		contrario, en los juicios en que existe condena de pago de salarios, incrementos y/o diferencias salariales, debe celebrarse previamente una audiencia de liquidación, para que la autoridad laboral determine las cantidades a pagar. En otros casos se han promovido amparos, prescripciones, revisiones o se encuentran en gestiones para pago. En las reinstalaciones, en algunos casos, los actores se niegan a recibir pagos en tanto no sean reinstalados. Por otra parte, la autoridad ha acordado el archivo general de varios juicios por inactividad procesal, los cuales pueden ser recurribles por la parte actora, por lo que se está en espera de que los acuerdos queden firmes, para que la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos los informe como asuntos concluidos. Lo anterior, por mencionar algunos ejemplos. **La entidad solicita dar por cumplido este acuerdo.**			

5.	**S0/1-21/05.03,S** Este acuerdo se origina del acuerdo S0/1-21/05,R por el cual se aprobó el Informe de Autoevaluación de Gestión del ejercicio fiscal 2020, cuya tercera recomendación es: **Informar acciones documentadas y contundentes respecto al seguimiento del programa de trabajo implementado para cumplir con la Ley General de Mejora Regulatoria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de mayo de 2018, asimismo al "Acuerdo que modifica los Lineamientos de los Programas de Mejora Regulatoria 2019-2020 de los Sujetos Obligados de la Administración Pública Federal", publicados el 27 de mayo de 2019.**	De 18 normas registradas en el Programa de Mejora Regulatoria: De las cuales en 15 existen se advierte avance (2 se concretó el proyecto). Se proyecta que, para el cierre de 2021, se concreten 3 normas más. Se adjunta desglose de avances. **(anexo 4).**	(actual 15%) (anterior 10%)	(actual Se estima reprogramar la continuación de la norma por revisar para el ejercicio 2022) (anterior 31 de diciembre de 2021, sujeta a factores externos)	José Luis Martínez Garza, Director Corporativo de Asuntos Jurídicos

6.	**S0/1-21/05.07,S** Este acuerdo se origina del acuerdo S0/1-21/05,R por el cual se aprobó el Informe de Autoevaluación de Gestión del **ejercicio fiscal** 2020, cuya séptima recomendación es: **El 28 de diciembre de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, por lo que se recomienda su puntual atención.**	El CEPCI CONALEP está realizando las acciones fin de dar cabal cumplimiento al ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamie'lto de los Comités de Ética. En el mes de noviembre se llevará a cabo la elección de las y los miembros del Comité de Ética. Conforme al Programa Anual de Capacitación en colaboración con la Dirección de Personal se invita al personal adscrito al CONALEP a capacitarse en los siguientes temas: Igualdad de Género, Violencia de Género. Hostigamiento y acoso sexuales, Prevención de la discriminación, Derechos Humanos, Ética en el servidor público, Nueva ética e integridad en el servicio público. Se continuará con los cursos en línea que nos han facilitado la SFP, **INAI** INMUJERESy la CNDH. Respecto a la difusión, en durante 2021 se continúa promoviendo el Código de Ética, Código de Conducta y los valores éticos, conflicto de intereses. Se ha concluido con la actividad de "Buenas Prácticas" con el Tema: Discriminación. Con apoyo de la Dirección de Modernización Administración y Calidad y la Dirección de Personal se desarrollaron dos cursos de capacitación contra la discriminación.	(actual 85%) (anterior 65%)	(actual 31/Dic/2021) (anterior 31/Dic/2021)	Julieta Sáenz Sepúlveda, Secreta@ Ejecun,a CEPI: 1

7.	**S0/1-21/05.09,S** Este acuerdo se origina del acuerdo S0/1-21/05,R por el cual se aprobó el Informe de Autoevaluación de Gestión del ejercicio fiscal 2020, cuya novena recomendación es: **Con relación a la obligación establecida en la Ley General de Responsabilidades Administrativas para la presentación de declaración de modificación patrimonial y posible conflicto de interés (2021), se recomienda instrumentar acciones de carácter preventivo, a fin de que los servidores públicos del Colegio cumplan en tiempo y forma con dicha obligación.**	En el marco de la estrategia de la Difusión para la presentación de la Declaración de Modificación de Situación Patrimonial y de Intereses mayo 2021: "¡Sigamos en el camino de la transparencia y la rendición de cuentas, presenta tu declaración patrimonial y de intereses en mayo de 20211", se realizaron las siguientes acciones en el trimestre que se reporta: l.- Correos electrónicos, enviados al Secretario de Planeación y Desarrollo Institucional, Director Corporativo de Tecnologías Aplicadas, Titular de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México, Representante del CONALEP en el Estado de Oaxaca, Director de Prospección Educativa, Directora de Formación Académica, director de Servicios Tecnológicos y de Capacitación, Director de Modernización Administrativa y Calidad, Directora de Infraestructura y Adquisiciones y Director de Diseño Curricular, los cuales tenían personal pendiente de presentar su declaración patrimonial y de intereses, motivo por el cual se solicitó su apoyo, a fin de exhortar a su personal de presentar su declaración patrimonial, con fecha 2 de julio de 2021. 2.- Correos electrónicos, enviados a los enlaces designados en apoyo a la declaración patrimonial, correspondiente a la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México y Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca; solicitando su apoyo para invitar a los servidores públicos pendientes de presentar su declaración patrimonial, el 23 de agosto de 2021. 3.- Correos personalizados, enviados a 11 (once) servidores públicos pendientes de presentar su declaración de modificación patrimonial 2021, en los cuales se solicitó presentarla a la brevedad. Con fecha 25 de agosto de 2021 4.- Correos electrónicos, enviados a los enlaces asignados de apoyo para la declaración patrimonial, de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México y Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca; solicitando la difusión del Webinar, destinado a explicar cómo se debe realizar la declaración de situación patrimonial y modificación 2021, el 13 de septiembre de 2021. 5.-La Dirección de Personal, participó en el Webinar destinado a explicar cómo se debe realizar la declaración de situación patrimonial y de intereses de modificación 2021, el día 14 de septiembre de 2021. 6.- Oficios al Titular de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México, Representante del CONALEP en el Estado de Oaxaca, Dirección de	(actual 96.97% De cumplimiento de la obligación) (anterior 87.8% Conforme actividades programadas a junio del 2021)	(actual 30/Sep/2021) (anterior 30/Sep/2021)	Alejandra Edith Colmenares González, Directora de Personal

		Infraestructura y Adquisiciones y Dirección de Servicios Educativos, en los cuales se solicita exhorten al personal pendiente de presentar su declaración patrimonial, de fecha 23 de septiembre de 2021. 7.- En la semana de cierre se intensificaron los esfuerzos con las siguientes acciones: • Correos personalizados, enviados a personal pendientes de su declaración patrimonial y de intereses 2021, en los cuales se solicitó presentar su declaración a la brevedad, los cuales fueron reiterativos los días 27, 28 y 29 de septiembre de 2021. • Reuniones virtuales con personal encargado del seguimiento para la presentación de la declaración patrimonial en la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México, con los cuales se aclararon dudas, se respondieron preguntas y avance de la declaración de situación patrimonial y de intereses de modificación 2021. • Reuniones virtuales con personal encargado del seguimiento para la presentación de la declaración patrimonial, de la Representación del Conalep en el Estado de Oaxaca, personal del Sindicato Independiente de Trabajadores Académicos del CONALEP del Estado de Oaxaca (SITAC), personal del Sindicato Único de Trabajadores Docentes del CONALEP del Estado de Oaxaca (SUTDCEO), así como la participación de docentes de los 6 planteles de la Representación del Conalep en el Estado de Oaxaca, en las cuales se aclararon dudas, se respondieron preguntas y se verificó el avance de la declaración de situación patrimonial y de intereses de modificación 2021. • De igual forma se llevó a cabo la presentación de una declaración patrimonial con la cual se disiparon dudas sobre su llenado. Acciones realizadas en los días 27, 28, 29 y 30 de septiembre de 2021. 8.- Se recibieron, mediante correo electrónico declaracionpatrimonial@conalep.edu.mx más de 300 acuses, así mismo se atendieron 66 asesorías y consultas. Asimismo, se difundió el material siguiente: • Difusión de carteles digitales, en los correos electrónicos institucionales de las personas Servidoras Públicas de CONALEP. • Instalación de Banner en Portal de CONALEP.			

		• Instalación de volante en los recibos de pago quincenal en el portal administrativo. • Instalación de Protector de Pantalla (Wallpaper) en las computadoras de todo el personal de CONALEP. • Difusión de postales electrónicas en los correos electrónicos institucionales de las personas Servidoras Públicas de CONALEP. • Difusión de Frases informativas, en los correos electrónicos institucionales de las personas Servidoras Públicas de CONALEP. • Se agregó en los recibos de pago la siguiente leyenda. • "Servidor público federal operativo, de base o sindicalizado: ¿Sabías que para presentar tu declaración de modificación de situación patrimonial y de intereses a más tardar el 30 de septiembre de 2021" • Difusión de posters electrónicos a los correos electrónicos institucionales de las personas Servidoras Públicas de CONALEP. • Difusión de videos y transmisión de talleres en materia de Declaración de Modificación de Situación Patrimonial y de Intereses 2021, difusión del canal de YouTube de la Secretaría de la Función Pública (https://www.youtube.com/user/SFPdgcs) • Difusión en Taller práctico para llenado de una Declaración en formato Simplificado, por el canal de YouTube de la Secretaría de la Función Pública • Difusión de Webinar destinado a explicar cómo se debe realizar la declaración de situación patrimonial y de intereses de modificación 2021. Al cierre del cumplimiento, 30 de septiembre de 2021, fecha para presentar la declaración de modificación de situación patrimonial y de intereses en el año 2021, conforme el reporte emitido por el Órgano Interno de Control, a través del Sistema de Omisos y Extemporáneos en la presentación de la Declaración Patrimonial (OMEXT). fue de: **OBLIGADOS** 1 **CUMPLIERON** 1 **PENDIENTES** 1 **%AVANCE** **4,721** 1 **4,578** 1 **143** 1 **96.97%** **La entidad solicita dar por cumplido este acuerdo**			

8.	S0/11-21/06.01,S Este acuerdo se origina del acuerdo S0/11-21/06,R por el cual se aprobaron los Estados Financieros dictaminados del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica al 31 de diciembre de 2020, cuya primera recomendación es: **Respecto a la falta de integración de forma armónica de las operaciones de todos los procesos administrativos de gestión pública {Interfases) que implican transacciones presupuestarias y contables, para generar el registro automático y por única vez en los momentos contables correspondientes, se solicita al CONALEP informar la falta de atención a los requerimientos de armonización requeridos por la Ley General de Contabilidad Gubernamental.**	El Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, desde el ejercicio 2015, ha venido cumpliendo con las disposiciones emitidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, específicamente con lo establecido en los Artículos 16, 40, 46, 47 y 48, así como en los Artículos Cuarto Transitorio, fracciones 1, 11, 111 y IV y Sexto Transitorio, referente básicamente en que se cuenta con un Catálogo de Cuentas que se integra con el Plan de Cuentas, Guía Contabilizadora e Instructivo de Manejo de Cuentas, con los clasificadores presupuestarios armonizados y con los Catálogos de bienes y las correspondientes Matrices de Conversión. Asimismo, se cuenta con un sistema contable denominado Sistema Gubernamental Armonizado de Información Financiera (Sig@if), que es una aplicación desarrollada por INFOTEC (Centro Investigación e Innovación en tecnologías de la Información y Comunicación).Este sistema establece e identifica los momentos contables de ingresos y gastos como prevé la Ley General de Contabilidad Gubernamental, emite la información contable y presupuestaria de forma periódica bajo las clasificaciones administrativa, económica y funcional-programática, realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental y opera y genera en tiempo real los estados financieros. Asimismo, el Colegio efectúa los registros contables del patrimonio y su valuación y publica información contable, presupuestaria y programática, en sus respectivas páginas de internet, para consulta de la población en general y emite las cuentas públicas conforme a la estructura establecida en los artículos 53 y 54 de la Ley mencionada. Se programó para el ejercicio 2019, la adquisición de los módulos de Inventarios y Tesorería para ser indexados al sistema Sig@if, sin embargo, debido a situaciones presupuestales y financieras no fue posible su adquisición, por lo que se reprogramo para el ejercicio 2020 y posteriormente para 2021, sin embargo, considerando la posibilidad de que Infotec suspenda el servicio del Sistema Sig@if, no se programó para 2022 la adquisición de los citados módulos.	(actual 90%) (anterior 90%)	(actual 16/Nov/2021) (anterior (31/Dic/2021)	Julieta Sáenz Sepúlveda, Directora de Administración Financiera

		Respecto a la citada suspensión, Infotec comunico al Colegio la posibilidad *de* no continuar con el servicio del sistema Sig@if, sin embargo, también se encuentra en proceso *de* definir si le otorga el servicio únicamente al Colegio, sin realizar ninguna actualización al sistema, o bien propone la prestación *de* un servicio nuevo a través *de* un GPR que está elaborando. Durante el mes *de* noviembre se definirá esta situación. **La Entidad solicita la baja de este Acuerdo en virtud de que el tema se presenta en forma específica en el punto 5.4.6 de la carpeta.**			

9.	**S0/11-21/06.02,S** Este acuerdo se origina del acuerdo S0/11-21/06,R por el cual se aprobaron los Estados Financieros dictaminados del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica al 31 de diciembre de 2020, cuya segunda recomendación es: **En el rubro de "Derechos a recibir efectivo o equivalentes" se considera importante dar prioridad y fortalecer las gestiones de cobranza y recuperación de adeudos de las Cuentas por Cobrar, Deudores Diversos y las Contribuciones a favor.**	Con el objeto de fortalecer el proceso de comprobación oportuna y/o reintegro de los recursos, se realiza un seguimiento semanal a las antigüedades de las cuentas por cobrar (anticipo para gastos de viaje y gastos a comprobar) enviándoles correos de recordatorio a los deudores, al cierre de mes con base en la información contable emitida por el sistema, se envían oficios personalizados comunicándoles su saldo y solicitándoles la comprobación de los recursos pendientes o en su caso el reintegro de los recursos. Al cierre de este informe únicamente una persona presenta saldo con antigüedad del ejercicio anterior, se gestiona ante la Representación Oaxaca su apoyo para la recuperación del adeudo.	(actual 99%) (anterior 99%)	(anterior 31/12/2021) (anterior 31/12/2021)	Julieta Sáenz Sepúlveda, Directora de Administrad ón Financiera

10.	**S0/111-21/05.01,S** Este acuerdo se origina del acuerdo S0/111-21/05,R por el cual se aprobó el Informe de Autoevaluación de Gestión al primer semestre del ejercicio fiscal 2021, cuya primera recomendación es: **Determinar y establecer las acciones que propicien la oportuna y veraz presentación de la Declaración de Modificación Patrimonial y de Posible Conflicto de Interés, por parte de las personas servidoras públicas adscritos a la Dependencia, en los términos establecidos por los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y, el "ACUERDO por el que se amplía el plazo previsto en la fracción II del**	En el marco de la estrategia de la Difusión para la presentación de la Declaración de Modificación de Situación Patrimonial y de Intereses mayo 2021: "¡Sigamos en el camino de la transparencia y la rendición de cuentas, presenta tu declaración patrimonial y de intereses en mayo de 2021!", se realizaron las siguientes acciones en el trimestre que se reporta: l.- Correos electrónicos, enviados al Secretario de Planeación y Desarrollo Institucional, Director Corporativo de Tecnologías Aplicadas, Titular de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México, Representante del CONALEP en el Estado de Oaxaca, Director de Prospección Educativa, Directora de Formación Académica, director de Servicios Tecnológicos y de Capacitación, Director de Modernización Administrativa y Calidad, Directora de Infraestructura y Adquisiciones y Director de Diseño Curricular, los cuales tenían personal pendiente de presentar su declaración patrimonial y de intereses, motivo por el cual se solicitó su apoyo, a fin de exhortar a su personal de presentar su declaración patrimonial, con fecha 2 de julio de 2021. 2.- Correos electrónicos, enviados a los enlaces designados en apoyo a la declaración patrimonial, correspondiente a la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México y Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca; solicitando su apoyo para invitar a los servidores públicos pendientes de presentar su declaración patrimonial, el 23 de agosto de 2021. 3.- Correos personalizados, enviados a 11 (once) servidores públicos pendientes de presentar su declaración de modificación patrimonial 2021, en los cuales se solicitó presentarla a la brevedad. Con fecha 25 de agosto de 2021 4.- Correos electrónicos, enviados a los enlaces asignados de apoyo para la declaración patrimonial, de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México y Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca; solicitando la difusión del Webinar, destinado a explicar cómo se debe realizar la declaración de situación patrimonial y modificación 2021, el 13 de septiembre de 2021. 5.-La Dirección de Personal, participó en el Webinar destinado a explicar cómo se debe realizar la declaración de situación patrimonial y de intereses de modificación 2021, el día 14 de septiembre de 2021. 6.- Oficios al Titular de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México, Representante del CONALEP en el Estado de Oaxaca, Dirección de	96.97%	30/Sep/2021	Alejandra Edith Colmenares González, Directora de Personal

	artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses 2021", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo de 2021.	Infraestructura y Adquisiciones y Dirección de Servicios Educativos, en los cuales se solicita exhorten al personal pendiente de presentar su declaración patrimonial, de fecha 23 de septiembre de 2021. 7.- En la semana de cierre se intensificaron los esfuerzos con las siguientes acciones: • Correos personalizados, enviados a personal pendientes de su declaración patrimonial y de intereses 2021, en los cuales se solicitó presentar su declaración a la brevedad, los cuales fueron reiterativos los días 27, 28 y 29 de septiembre de 2021. • Reuniones virtuales con personal encargado del seguimiento para la presentación de la declaración patrimonial en la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México, con los cuales se aclararon dudas, se respondieron preguntas y avance de la declaración de situación patrimonial y de intereses de modificación 2021. • Reuniones virtuales con personal encargado del seguimiento para la presentación de la declaración patrimonial, de la Representación del Conalep en el Estado de Oaxaca, personal del Sindicato Independiente de Trabajadores Académicos del CONALEP del Estado de Oaxaca (SITAC), personal del Sindicato Único de Trabajadores Docentes del CONALEP del Estado de Oaxaca (SUTDCFO). así como la participación de docentes de los 6 planteles de la Representación del Conalep en el Estado de Oaxaca, en las cuales se aclararon dudas, se respondieron preguntas y se verificó el avance de la declaración de situación patrimonial y de intereses de modificación 2021. • De igual forma se llevó a cabo la presentación de una declaración patrimonial con la cual se disiparon dudas sobre su llenado. Acciones realizadas en los días 27, 28, 29 y 30 de septiembre de 2021. 8.- Se recibieron, mediante correo electrónico declaracionpatrimonial@conalep.edu.mx más de 300 acuses, así mismo se atendieron 66 asesorías y consultas. Asimismo, se difundió el material siguiente: • Difusión de carteles digitales, en los correos electrónicos institucionales de las personas Servidoras Públicas de CONALEP. • Instalación de Banner en Portal de CONALEP.			

- Instalación de volante en los recibos de pago quincenal en el portal administrativo.
- Instalación de Protector de Pantalla (Wallpaper} en las computadoras de todo el personal de CONALEP.
- Difusión de postales electrónicas en los correos electrónicos institucionales de las personas Servidoras Públicas de CONALEP.
- Difusión de Frases informativas, en los correos electrónicos institucionales de las personas Servidoras Públicas de CONALEP.
- Se agregó en los recibos de pago la siguiente leyenda.
- "Servidor público federal operativo, de base o sindicalizado: ¿Sabías que para presentar tu declaración de modificación de situación patrimonial y de intereses a más tardar el 30 de septiembre de 2021"
- Difusión de posters electrónicos a los correos electrónicos institucionales de las personas Servidoras Públicas de CONALEP.
- Difusión de videos y transmisión de talleres en materia de Declaración de Modificación de Situación Patrimonial y de Intereses 2021, difusión del canal de YouTube de la Secretaría de la Función Pública (https://www.youtube.com/user/SFPdgcs}
- Difusión en Taller práctico para llenado de una Declaración en formato Simplificado, por el canal de YouTube de la Secretaría de la Función Pública
- Difusión de Webinar destinado a explicar cómo se debe realizar la declaración de situación patrimonial y de intereses de modificación 2021.

Al cierre del cumplimiento, 30 de septiembre de 2021, fecha para presentar la declaración de modificación de situación patrimonial y de intereses en el año 2021, conforme el reporte emitido por el Órgano Interno de Control, a través del Sistema de Omisos y Extemporáneos en la presentación de la Declaración Patrimonial (OMEXT}, fue de:

OBLIGADOS	CUMPLIERON	PENDIENTES	% AVANCE
4,721	4,578	143	96.97%

11.	**S0/111-21/05.02,S** Este acuerdo se origina del acuerdo S0/111-21/05,R por el cual se aprobó el Informe de Autoevaluación de Gestión al primer semestre del ejercicio fiscal 2021, cuya segunda recomendación es: **Considerando los factores que incidieron en el comportamiento de los indicadores, se recomienda llevar a cabo las acciones necesarias que garanticen alcanzar las metas programadas, o en su caso, considerar una reprogramación.**	En lo que respecta a las metas de los indicadores del Programa Anual MIR 2021 y de acuerdo a lo dispuesto en los "Lineamientos para el proceso de seguimiento, ajustes de metas y modificación extemporánea de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño de los programas presupuestarios 2021 del sector educativo (Ramos 11 y 25)" (Lineamientos MIR 2021), emitidos por la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa (DGPPyEE) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), durante el presente ejercicio fiscal se realizó el análisis y revisión de las metas comprometidas y en coordinación con las áreas responsables de dar seguimiento a éstas, se determinaron las afectaciones programáticas que fueron solicitadas a la DGPPyEE en los plazos previstos en los Lineamientos MIR 2021 durante los tres procesos de ajustes en el presente ejercicio fiscal 2021. **La entidad solicita dar por cumplido este acuerdo.**	100%	16/Nov/2021	Marco Antonio Rivera Vaca, Director de Planeación y Programaciór n

12.	**S0/111-21/0S.03,S** Este acuerdo se origina del acuerdo S0/111-21/05,R por el cual se aprobó el Informe de Autoevaluación de Gestión al primer semestre del ejercicio fiscal 2021, cuya tercera recomendación es: **Fomentar la participación conjunta de las áreas involucradas en los diferentes procesos institucionales, en estrecha coordinación con el Órgano de fiscalización, para atender en tiempo y forma el Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) 2021 y evitar la materialización de riesgos identificados.**	La Dirección de Evaluación Institucional, en su carácter de Enlace de Control Interno Institucional, a efecto de garantizar el mayor avance en el cumplimiento de las 25 acciones de mejora comprometidas en el Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) 2021, llevó a cabo las siguientes acciones: Comunicación permanente para asesoría y apoyo con el Órgano Interno de Control. Asesoría y apoyó a 15 servidores de enlace de control interno de las 6 unidades administrativas responsables de los procesos involucrados, mediante la realización de 15 reuniones de trabajo virtuales, apoyo vía telefónica y correos electrónicos institucionales. Presentación de las observaciones del Órgano Interno de Control al avance, del segundo trimestre, a las unidades administrativas involucradas. Solicitud de avances parciales, a efecto de identificar problemática de cumplimiento. Programa de reuniones a principios del mes de septiembre para identificar el seguimiento a todas y cada una de las acciones de mejora. Con lo anterior, al cierre del tercer trimestre de 2021 se obtuvo un avance que ha permitido cumplir 19 de 25 acciones de mejora comprometidas. Durante el presente ejercicio se le ha dado cabal cumplimiento a las Acciones de Control comprometidas en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2021, en el que se da seguimiento a dos Riesgos Institucionales: I. Alumnos del Sistema CONALEP afectados por no concluir sus estudios. 2. Servicios del CONALEP prestados de manera insuficiente. En el caso del Riesgo Institucional Alumnos del Sistema CONALEP afectados por no concluir sus estudios, se destaca que del ejercicio 2020 al 2021 paso de ser un Riesgo de Atención Inmediata ya que se encontraba en el Cuadrante I del Mapa de Riesgos, pasó al Cuadrante 11, siendo un Riesgo Institucional de atención periódica, gracias a que el Indicador de Abandono Escolar pasó de 15.6% a 12.7%, y se prevé, que para el cierre de este ejercicio se mantenga la tendencia. Para el caso del Riesgos dos Servicios del CONALEP prestados de manera insuficiente, se le ha dado puntual atención a las Acciones de Control	100%	16/Nov/2021	Carolina Maribel Martínez Loyo Directora de Evaluación Instituciona 1 y Enlace del Sistema de Control Interno Institucional Alejandro Samuel Colín Ramírez Director de Coordinació n con Colegios Estatales y Enlace de Administrad ón de Riesgos

		comprometidas desde el ámbito de competencia de las Unidades Administrativas responsa bles. Cabe mencionar que, en coordinación con el Órgano Interno de Control, y en los casos en los que se ha tenido alguna recomendación u observación por este, a las Acciones de Control Comprometidas en los Riesgos Institucionales, se informa oportunamente las Areas responsables para que den atención a ellas. En este sentido, se contempla que en estrecha coordinación con el Órgano Interno de Control se dé cumplimiento a lo establecido en el Proceso de Administración de Riesgos 2021, todo dentro del ámbito de competencia de las Unidades Administrativas responsables del CONALEP.			

13	**S0/111-21/05.04,S** Este acuerdo se origina del acuerdo S0/111-21/05,R por el cual se aprobó el Informe de Autoevaluación de Gestión al primer semestre del ejercicio fiscal 2021, cuya cuarta recomendación es: **Se solicita la atención del ACUERDO por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV2; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2021.**	l.- La Secretaría de Educación Pública, emitió mediante Oficio Circular Número UAF/0953/2021, de fecha 18 de agosto de 2021, los "CRITERIOS EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS EN LAS DEPENDENCIAS, PARA MITIGAR LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS SARS-COV2 CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD COVID-19, EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, ORGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA", de aplicación obligatoria en las unidades administrativas, órganos administrativos desconcentrados y organismos descentralizados de la SEP; que tendrán vigencia indefinida hasta, en tanto, que la Secretaría de la Función Pública emita el convenio de conclusión de efectos de este acuerdo. 2.- Derivado de la emisión de estos Criterios y por instrucciones del Director General del CONALEP, el Secretario General, emitió el oficio SG/089/2021, de fecha 6 de septiembre de 2021; mediante el cual se hicieron del conocimiento de los Secretarios, Directores Corporativos y Titular de la Unidad de Estudios e Intercambio Académico. En este sentido, en cumplimiento a los Criterios, se destaca la responsabilidad de los titulares de las Unidades Administrativas del CONALEP, como autoridades directamente responsables, en forma extensiva para el personal de su adscripción, para determinar el cumplimiento de las atribuciones, funciones y servicios a cargo de éstas, en virtud del regreso a las labores presenciales en las instalaciones físicas de sus centros de trabajo; para que, en apego a las publicaciones en el DOF, se evalúe, determine y elabore, el "Calendario de actividades presenciales", conforme al instructivo en él mismo detallado. 3.- El Secretario General, emitió los oficios S.G/096/2021 y S.G/097/2021, con fecha 7 y 10 de septiembre de 2021, a la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca y a la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México, mediante los cuales remitió el oficio Circular Número UAF/0953/2021, de fecha 18 de agosto de 2021, los "CRITERIOS EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS EN LAS DEPENDENCIAS, PARA MITIGAR LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS SARS-COV2 CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD COVID-19, EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, ORGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA"; así como el oficio SG/089/2021, mismo que contempla los formatos de "informe de vacunación y monitoreo de salud"; con la finalidad de implementar y homologar los procedimientos a seguir referente al regreso a actividades presenciales.	**N/A**	N/A	Alejandra Edith Colmenares González, Directora de Personal

		4- Con la finalidad de llevar a cabo el retorno a las actividades presenciales de manera alternada, ordenada y responsable, respecto de aquellos servidores públicos que han completado el esquema de vacunación y cuentan con su certificado o comprobante de vacunación, con la finalidad identificar el estatus actual que guardan los servidores públicos, se concentra esta información; observando el debido cuidado de confidencialidad y resguardo de ésta en los términos aplicables por la Ley. 5.- Adicionalmente, el personal de la brigada de protección civil y del consultorio médico, lleva a cabo recorridos periódicos en las instalaciones del Colegio; lo anterior, con la finalidad de verificar que el personal reportado para asistencia por cada una de las áreas se encuentre acatando las medidas de seguridad e higiene.			

14	**S0/111-21/05.05,S** Este acuerdo se origina del acuerdo S0/111-21/05,R por el cual se aprobó el Informe de Autoevaluación de Gestión al primer semestre del ejercicio fiscal 2021, cuya quinta recomendación es: **Se solicita la atención del ACUERDO número 23/08/21 por el que se establecen diversas disposiciones para el desarrollo del ciclo escolar 2021-2022 y reanudar las actividades del servicio público educativo de forma presencial, responsable y ordenada, y dar cumplimiento a los planes y programas de estudio de educación básica (preescolar, primaria y secundaria), normal y demás para la formación de maestros de**	La atención a este acuerdo corresponde al trabajo coordinado de diferentes áreas del Sistema CONALEP. Para ello, el pasado 27 de agosto se llevó a cabo una Reunión Nacional de Directores con el tema: "Estrategia para el Regreso Presencial Seguro" en la cual se presentaron: • Exposición de la estrategia para el regreso presencial seguro. • Proyecto de regreso presencial seguro a planteles. • Guía para el regreso responsable y ordenado a las escuelas. (En esta presentación se hace referencia directa al acuerdo 23-08-21 para su correcta aplicación y se describe la Guía de referencia que fue elaborada por la SEP y la SS). • Recomendaciones para aplicar el kit de recursos digitales para estudiantes y padres de familia. • Experiencia de regreso presencial seguro a planteles. En dicha reunión las presentaciones estuvieron a cargo de diferentes áreas del CONALEP y de algunos Colegios Estatales. Adicionalmente y en aras de privilegiar la continuidad académica de nuestros estudiantes durante el periodo de contingencia sanitaria, atendiendo con ello el mandato constitucional del derecho a la salud y a la educación, el 01 de Julio del presente año, el CONALEP emitió el "Acuerdo por el que se emiten diversas disposiciones para la regularización, egreso y reinscripción de alumnos, así como admisión *e* inscripción de aspirantes afectados por la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, para el cierre del Periodo Semestral 2020.2021.2 e inicio del 2021.2022.1" en el cual se consideran una serie de medidas de control escolar en apoyo a los alumnos en situación vulnerable y, aun cuando se emitió previamente, está en concordancia a lo establecido en el multicitado Acuerdo de SEP 23-08-21. Finalmente, se ha realizado un seguimiento al estado que guarda el regreso a clases en planteles CONALEP, registrando que, a partir del 30 de agosto de 2021, 227 planteles habían regresado a clases presenciales o mixtas, y el resto se encuentra en proceso atendiendo las disposiciones de las autoridades sanitarias locales. Se adjuntan documentos estrategias de regreso a clases **(anexo 5).** **La entidad solicita dar por cumplido este acuerdo.**	100%	16/Nov/2021	César Cuauhtémoc Sarmiento Villacis Director de Servicios Educativos

	educación básica aplicables a toda la República, al igual que aquellos planes y programas de estudio de los tipos medio superior y superior que la Secretaría de Educación Pública haya emitido, así como aquellos particulares con autorización o reconocimiento de validez de estudios en beneficio de las y los educandos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2021.				